



JUNTA ELECTORAL

RES JE Nº 77 DEL 05/05/2022

VISTO la presentación efectuada por el apoderado titular de la fórmula "María Isabel Ferrari – Selva Luna", Prof. Roberto Luis PEDROSO D.U. Nº 14.489.982, recibida en sede de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) el 3 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita que el voto de la Prof. Dra. Cecilia Estela CASTRO, impugnado por su parte, no sea contabilizado hasta que la cuestión de fondo sea resuelta.

Que, mediante la resolución Nº 73 de esta Junta Electoral, se realiza la citación de las partes interesadas a los efectos de realizar la apertura de la urna correspondiente a la mesa número uno (1) de Docentes Titulares de la Facultad de Odontología.

Que la cuestión referida ya fue resuelta como se determinó en la resolución Nº 75 de este cuerpo, declarándose válido el voto emitido por la Prof. Cecilia Estela CASTRO.

Que, así pues, la solicitud del Prof. Roberto Luis PEDROSO deviene abstracta por cuanto ya fue cumplida toda vez que la cuestión de fondo respecto a la validez del voto impugnado ya fue resuelta.

Que, por ello,

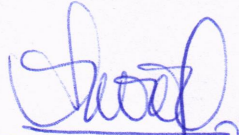
La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

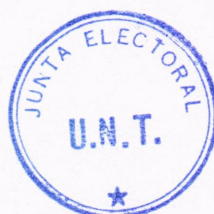
RESUELVE

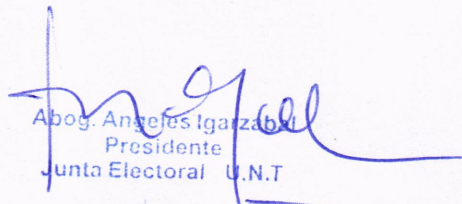
Art. 1º) **DECLACAR** abstracta la solicitud presentada por el Prof. Roberto Luis PEDROSO por lo expuesto en el exordio, informando al interesado que el contenido de las resoluciones 73 y 75 puede ser consultado en la página web MÁS PÚBLICA: "<http://www.maspublica.unt.edu.ar/sitio/juntaelectoral>".

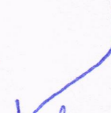
Art. 2º) **NOTIFÍQUESE** y archívese.


Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.


Prof. Sandra Marquez
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.




Abog. Angeles Igarzabal
Presidente
Junta Electoral U.N.T.


Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T.